

Remisión de México en virtud del art. 34 de la Convención: información que indica el carácter sistemático de los casos recientes

22 de abril de 2025

I. Introducción

Tras el anuncio del Comité contra la Desaparición Forzada (en adelante "CED" o "Comité") de activar el procedimiento del artículo 34 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada (en adelante "Convención") solicitando al Estado Parte toda la información relevante sobre la situación de México, conforme al Artículo 34 de la Convención, la Federación Internacional por los Derechos Humanos (en adelante "FIDH") presenta este documento para compartir con el CED información sobre casos recientes de desapariciones forzadas en México. Este documento se centrará en algunos casos en los que hay indicios de que las desapariciones forzadas están siendo cometidas de forma sistemática en los últimos años.

Aunque el término sistemático no está definido en el artículo 34 de la Convención, el derecho penal internacional puede utilizarse para interpretar el significado de "sistemático" contenido en este artículo. Siguiendo la definición de crímenes de lesa humanidad en el Estatuto de Roma, y la interpretación de la Corte Penal Internacional, "el término 'sistemático' refleja **la naturaleza organizada** de los actos violentos, refiriéndose también a la existencia de '**patrones de crímenes**' y a la improbabilidad de su ocurrencia aleatoria o accidental". Para determinar si un ataque es sistemático, la Corte considera, por ejemplo, si (i) se pueden identificar prácticas criminales idénticas o similares; (ii) se utilizó el mismo *modus operandi*¹.

Desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha, se han registrado 28.880 desapariciones en México². Entre 2006 y el 30 de abril de 2023, se localizaron 5.698 fosas clandestinas³. Aunque el 30 de abril de 2023, el gobierno puso fin a su política de informar públicamente sobre los hallazgos de fosas clandestinas, colectivos de víctimas y autoridades han seguido descubriendo fosas clandestinas por todo el país. Solo en enero de 2025, Fiscalías locales y colectivos de víctimas encontraron 40 fosas clandestinas en Chihuahua, 16 en Río Verde, San Luis de Potosí y al menos 1 en Xochimilco, Ciudad de México⁴. La negativa del gobierno a publicar estos datos, desde 2023, ha ocultado el tema de las fosas clandestinas y reforzado la impunidad.

Este documento detallará indicios de que la comisión de desapariciones forzadas continúa ocurriendo de forma sistemática, a la luz de la definición de "sistemático" según el derecho penal internacional, en México desde 2023, con un enfoque específico en elementos que demuestran la naturaleza organizada de las desapariciones forzadas a través de los recientes hallazgos de fosas comunes, en particular la situación en los estados de Jalisco y Nayarit. Este documento complementa un documento anterior presentado por la FIDH al CED, en el que detallamos la comisión de desapariciones forzadas de forma sistemática y generalizada desde 2006⁵. La información entregada no pretende ser exhaustiva.

¹ *El Fiscal contra Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud* (Versión pública censurada de la sentencia del juicio), [ICC-01/12-01/18-2594-Red](#), 26 de junio de 2024, párrafo 1114.

² RNPDO, disponibles en <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/>.

³ Ernesto Jiménez, (*Así se ve el mapa de fosas clandestinas en México; en el último mes rescataron más de 100 cuerpos*)", *Infobae*, 29 January 2025.

⁴ Pablo Ferri, ("*México sigue encontrando fosas clandestinas, pero el Estado ya no comparte la estadística*")", *El País*

Remisión de México en virtud del art. 34 de la Convención: información que indica el carácter sistemático de los casos recientes

22 de abril de 2025

II. Jalisco

El 5 de marzo de 2025, el colectivo de víctimas "Guerreros Buscadores de Jalisco" descubrió evidencias de desapariciones y otros crímenes cometidos en un rancho que, de acuerdo con la información disponible, era gestionado por el Cartel de Jalisco Nueva Generación ("CJNG"), en Teuchitlán, estado de Jalisco⁶. El llamado *Rancho Izaguirre* se utilizaba, según se informó, para entrenar a jóvenes que eran reclutados por la fuerza —a menudo a través de redes sociales basándose en falsas ofertas de trabajo— para el CJNG⁷. Las víctimas que vivían en el rancho, a quienes no se les permitió tener contacto con sus familias, fueron, según se informó, golpeadas, torturadas o asesinadas cuando mostraron resistencia o no cumplieron con las órdenes del Cartel⁸. El colectivo descubrió restos humanos quemados, hornos donde presuntamente se incineraban los cuerpos y cientos de objetos personales en el rancho, incluyendo zapatos, ropa y documentos de identidad⁹. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hay pruebas que sugieren que el rancho también se utilizó posiblemente para "retener y explotar a víctimas de trata de personas y llevar a cabo asesinatos y la posterior desaparición de sus cuerpos"¹⁰.

⁵ El documento presentado al CED el 11 de febrero de 2025 detalla la comisión sistemática de desapariciones forzadas en Coahuila, Nayarit y Veracruz, en casos que datan entre 2009 y 2017. El propósito del presente documento es presentar información sobre casos más recientes, que datan desde 2023.

⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), "[México: Descubrimiento perturbador de restos humanos](#)", 14 de marzo de 2025.

⁷ Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH), "[México: Hallazgo perturbador de restos humanos](#)", 14 de marzo de 2025. Véase también ([En rancho Izaguirre el CJNG adiestraba, torturaba y mataba](#)), *La Jornada*, 25 de marzo de 2025.

⁸ Esta acusación se basa en información proporcionada por José Gregorio Lastra, un miembro, ahora detenido, del CJNG que secuestró y reclutó a jóvenes para el rancho, donde luego fueron sometidos a torturas y, en algunos casos, asesinatos. Véase Carmen Morán Beña, "Harfuch confirma tortura, asesinatos y reclutamiento por internet en Teuchitlán", *El País*, 24 de marzo de 2025. Véase también ([En rancho Izaguirre el CJNG adiestraba, torturaba y mataba](#)), *La Jornada*, 25 de marzo de 2025; Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), "[México: Descubrimiento perturbador de restos humanos](#)", 14 de marzo de 2025.

⁹ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), "[México: Hallazgo perturbador de restos humanos](#)", 14 de marzo de 2025. Véase también Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), "[CNDH exige justicia y transparencia en el caso de Rancho Izaguirre: Urgente necesidad de clarificar los delitos y garantizar los derechos de las víctimas y sus familias](#)". [Comunicación DGDDH/044/2025](#), 14 de marzo de 2025;

¹⁰ CNDH, ([CNDH exige justicia y transparencia en el caso del Rancho Izaguirre: Urge esclarecer crímenes y garantizar derechos de las víctimas y sus familias](#)), [Comunicación DGDDH/044/2025](#), 14 de marzo de 2025. Mientras que algunos colectivos de víctimas han calificado el rancho de "campo de exterminio", otros, incluido el gobierno, lo han caracterizado como un "lugar de reclutamiento". Véase "Campo de adiestramiento y exterminio" en Jalisco confirma *modus operandi* del crimen organizado en México, dicen colectivos", *CNN México*, 12 de marzo de 2025.

Remisión de México en virtud del art. 34 de la Convención: información que indica el carácter sistemático de los casos recientes

22 de abril de 2025

El 18 de septiembre de 2024, agentes de la Policía y la Guardia Nacional entraron en el rancho, donde detuvieron a diez hombres, rescataron a dos víctimas privadas de su libertad, recuperaron un cadáver y confiscaron armas, instrumentos tácticos y vehículos¹¹. Sin embargo, no se llevaron a cabo más investigaciones¹².

Fue solo seis meses después, el 5 de marzo de 2025, después de que las víctimas fueran autorizadas a ingresar al rancho, que el colectivo "Guerreros Buscadores de Jalisco" descubrió las fosas clandestinas con restos humanos y otros objetos quemados. El 20 de marzo de 2025, tras días de indignación pública por la falta de investigación y la mala gestión de pruebas¹³, la Fiscalía del Estado de Jalisco transfirió el caso a la Fiscalía General de la República ("FGR")¹⁴, y el 25 de marzo de 2025 la FGR aceptó la transferencia y tomó posesión del rancho¹⁵. Como destacó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "CIDH"), esto "expone la deficiente búsqueda llevada adelante por el Estado. Ello pues, a pesar de haberse asegurado el predio por las autoridades en septiembre de 2024, y haberse realizado trabajos con maquinarias y binomios caninos, fue la labor del grupo buscador la que encontró las fosas clandestinas de manera reciente". Además, la CIDH expresó su alarma porque "lugares de esta naturaleza hayan podido operar por períodos de tiempo prolongados sin intervención de las autoridades"¹⁶. De hecho, hay indicios de que el Estado podría haber sabido de la existencia y operación del rancho por parte del CJNG ya en 2012.¹⁷

¹¹ Fiscalía del Estado de Jalisco, 20 de marzo de 2025, <https://x.com/FiscaliaJal/status/1902821502799532034/photo/1>. Véase también Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), (*CIDH llama al Estado a redoblar esfuerzos en la investigación de los hechos e identificar los restos humanos encontrados en Teuchitlán, Jalisco*)", 27 de marzo de 2025.

¹² CNDH, (*CNDH exige justicia y transparencia en el caso del Rancho Izaguirre: Urge esclarecer crímenes y garantizar derechos de las víctimas y sus familias*)", [Communication DGDDH/044/2025](https://www.cndh.mx/comunicacion/044/2025), 14 March 2025.

¹³ Véase, (*CNDH exige justicia y transparencia en el caso del Rancho Izaguirre: Urge esclarecer crímenes y garantizar derechos de las víctimas y sus familias*)", [Communication DGDDH/044/2025](https://www.cndh.mx/comunicacion/044/2025), 14 March 2025.

¹⁴ Fiscalía del Estado de Jalisco, 20 de marzo de 2025, <https://x.com/FiscaliaJal/status/1902821502799532034/photo/1>.

¹⁵ Fiscalía del Estado de Jalisco, 25 de marzo de 2025, <https://x.com/FiscaliaJal/status/1904553299443122359>.

¹⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), (*CIDH llama al Estado a redoblar esfuerzos en la investigación de los hechos e identificar los restos humanos encontrados en Teuchitlán, Jalisco*.)", 27 de marzo de 2025.

¹⁷ Según un informe de CICA (Centro de Investigación de Crímenes Atroces), en 2012 el propietario original del rancho fue despojado de su propiedad por el CJNG, sin que se realizara ninguna investigación estatal. Para 2014, se construyen nuevos edificios en el rancho, visibles por imágenes por satélite. CICA, en (*Rancho Izaguirre: Autoridades en funciones en los momentos clave*)" 14 de abril de 2025.

Remisión de México en virtud del art. 34 de la Convención: información que indica el carácter sistemático de los casos recientes

22 de abril de 2025

Tras el hallazgo de las fosas clandestinas en el rancho por parte del colectivo de víctimas, la Fiscalía del Estado de Jalisco recuperó más de 1800 objetos de prueba, como casquillos de munición, ropa, zapatos, documentos de identidad, relojes y manuscritos, pertenecientes tanto a hombres como a mujeres¹⁸. Posteriormente, tres individuos, presuntamente vinculados al reclutamiento de jóvenes para el CJNG en el rancho, fueron detenidos¹⁹. Dos de ellos eran ex agentes de policía de la cercana ciudad de Tala, lo que revela la fuerte conexión entre la Policía local y el crimen organizado²⁰. El 31 de marzo de 2025, diez personas más fueron detenidas y acusadas del delito de desaparición en relación con las actividades llevadas a cabo en el rancho²¹.

Aunque se necesita más información para comprender los hechos exactos ocurridos en el *Rancho Izaguirre*, existen fuertes indicios de que las desapariciones se cometieron de forma sistemática, siguiendo la definición de sistematicidad establecida por el derecho penal internacional. El rancho fue escenario de prácticas criminales idénticas o similares, en las que un *modus operandi similar* se repitió y llevó a cabo por un actor no estatal altamente organizado: el reclutamiento forzado de jóvenes por el CJNG, quienes fueron detenidos en el rancho para su entrenamiento, en una situación de desaparición forzada, sin poder contactar con sus familiares ni con las autoridades. Estos jóvenes fueron luego sometidos a actos de tortura y ejecución, lo que se sustenta en el hallazgo de fosas clandestinas, hornos, restos humanos quemados, casquillos de munición, así como cientos de objetos personales como ropa, zapatos y documentos de identificación. El gran número de pruebas, identificadas en un solo lugar, también sugiere claramente que la forma en que se procedió contra las personas detenidas y desaparecidas (y, en algunos casos, ejecutadas) fue altamente organizada y se llevó a cabo de manera sistemática, como exige el Artículo 34 de la Convención. El profundo fracaso de las autoridades locales al investigar estos crímenes – como lo demuestra el hecho de que se permitiera que el rancho funcionara sin ser investigado durante años y que, incluso una vez que el rancho fue allanado por las autoridades locales, la investigación no logró identificar las fosas clandestinas ni a los perpetradores hasta que los colectivos de víctimas sacaron a la luz estos asuntos, así como la detención de dos ex policías– sugiere que el CJNG probablemente actuó con la autorización, apoyo o aquiescencia de al menos algunas autoridades estatales. La participación de antiguos policías en el reclutamiento en el rancho por el CJNG sugiere aún más un posible apoyo o aquiescencia de ciertas autoridades estatales.

¹⁸ Una lista de más de 1800 elementos de prueba, así como las correspondientes imágenes, han sido [publicadas](#) por la Fiscalía del Estado de Jalisco. Véase también CIDH, ([CIDH llama al Estado a redoblar esfuerzos en la investigación de los hechos e identificar los restos humanos encontrados en Teuchitlán, Jalisco](#)), 27 de marzo de 2025.

¹⁹ Carmen Morán Breña, "El horror de Teuchitlán reclama primeras detenciones: reclutadores y expolicías al servicio del cártel", *El País*, 24 de marzo de 2025.

²⁰ Carmen Morán Breña, ([El horror de Teuchitlán se cobra las primeras detenciones: reclutadores y expolicías al servicio del cartel](#)), *El País*, 24 de marzo de 2025.

²¹ Juan Carlos G. Partida, ([Imputan a detenidos en Rancho Izaguirre por delito de desaparición](#)), *La Jornada*, 31 de marzo de 2025.

Remisión de México en virtud del art. 34 de la Convención: información que indica el carácter sistemático de los casos recientes

22 de abril de 2025

III. Nayarit

Nayarit ha sido igualmente escenario de reclutamientos forzados y desapariciones por parte de carteles de la droga. En particular, la zona montañosa de Huajicori ha sido, según se informa, escenario de desapariciones y desplazamientos forzados, en el contexto de una lucha por el control territorial entre el Cartel de Sinaloa y el CJNG durante el último año²². Al menos doce comunidades rurales, incluidos grupos indígenas, han sido desplazadas forzosamente de la zona debido a la violencia de los carteles de la droga²³. El 12 de septiembre de 2024, se localizaron 11 cuerpos en el campamento de Las Antenas, en Huajicori²⁴. Los carteles que operan en esta zona han reclutado por la fuerza a jóvenes de Nayarit para unirse a sus filas²⁵. Según los colectivos de víctimas, los jóvenes reclutados forzosamente son llevados a Huajicori, y podría haber hasta 180 cuerpos en la zona que aún no han sido recuperados ni identificados por las autoridades estatales²⁶. En el caso de una víctima desaparecida el 12 de enero de 2025, en Huajicori, sus padres no habían recibido ninguna información de las autoridades sobre su paradero. Sin embargo, tras ver imágenes en redes sociales que documentaban la violencia en Huajicori, pudieron identificar el cuerpo de su hijo²⁷. A pesar de ello, las autoridades se han negado a recuperar este y más de cien otros cuerpos en Huajicori, alegando motivos de seguridad para no acudir al lugar²⁸.

De forma similar a la situación en el *Rancho Izaguirre*, hay fuertes indicios de que las desapariciones se produjeron de forma sistemática en Huajicori. La zona, que ha quedado bajo el control de actores no estatales, ha sido escenario de prácticas criminales idénticas o similares llevadas a cabo por estos grupos, con un *modus operandi* similar: el reclutamiento forzado por parte de los carteles de jóvenes en Nayarit, quienes luego fueron trasladados a la zona de Huajicori, además del desplazamiento forzado de habitantes locales. Según se informó, cientos de personas reclutadas forzosamente por los carteles en Huajicori fueron posteriormente ejecutadas, y aún quedan por identificar hasta 180 cuerpos en la zona.

²² (*'Nayarit mantiene estabilidad, pero enfrentamos amenazas externas' por violencia en Sinaloa: Fiscal*), *Aristegui Noticias*, 23 September 2024.

²³ (*Ejército y GN aseguran más de cuatro mil cartuchos en Huajicori, Nayarit*), *Aristegui Noticias*, 15 Julio 2024.

²⁴ (*'Nayarit mantiene estabilidad, pero enfrentamos amenazas externas' por violencia en Sinaloa: Fiscal*), *Aristegui Noticias*, 23 September 2024.

²⁵ (*'Nayarit mantiene estabilidad, pero enfrentamos amenazas externas' por violencia en Sinaloa: Fiscal*), *Aristegui Noticias*, 23 September 2024.

²⁶ (*Tierra de cuerpos: 180 víctimas de violencia esperan rescate en Huajicori Nayarit*), *Contextos MX*, 7 April 2025.

²⁷ (*Familiares de personas desaparecidas en Huajicori Nayarit exigen respuestas*), *Meganoticias*, 7 de abril de 2025.

²⁸ (*Familiares de personas desaparecidas en Huajicori Nayarit exigen respuestas*), *Meganoticias*, 7 April 2025; (*Tierra de cuerpos: 180 víctimas de violencia esperan rescate en Huajicori Nayarit*), *Contextos MX*, 7 April 2025.

Remisión de México en virtud del art. 34 de la Convención: información que indica el carácter sistemático de los casos recientes

22 de abril de 2025

Aunque sería necesaria una investigación más exhaustiva, esto apunta claramente a la existencia de un ataque sistemático por los carteles en Huajicori y de algunos niveles de tolerancia de las autoridades estatales.

En lo que respecta a las desapariciones forzadas de años anteriores, la impunidad y el encubrimiento por parte de las autoridades estatales de Nayarit continúan. Con respecto a la oleada de desapariciones forzadas en 2017 —que fueron documentadas por la FIDH y su organización miembro IDHEAS como un ataque sistemático que involucraba a una estructura criminal dentro de la Fiscalía General del Estado de Nayarit²⁹—, la Fiscalía de Nayarit, en 2019, destruyó evidencia encontrada en una fosa clandestina que contenía 21 cuerpos³⁰. La Fiscalía admitió haber destruido prendas de ropa y otras pruebas, alegando preocupaciones de "higiene", sin dar más detalles³¹. Este argumento ha sido rechazado por las familias de las víctimas y expertos, quienes sostienen que la destrucción fue motivada por el deseo de ocultar pruebas que podrían haber dado pistas sobre las causas de las desapariciones forzadas. Cuando Rosa María Jara Montes, madre de Nicanor Alejandro López Jara, desaparecido en 2017 en el contexto del mencionado ataque sistemático, preguntó por qué la ropa de su hijo fue destruida, las autoridades simplemente le preguntaron por qué quería las prendas³². En 2023, colectivos de víctimas denunciaron públicamente la destrucción de pruebas en los medios de comunicación y presentaron denuncias ante la FGR³⁴.

²⁹ FIDH e IDHEAS, [Estructura criminal dentro de la Fiscalía de Nayarit y Crímenes de lesa humanidad](#), junio de 2021.

³⁰ ([Desaparecer toda prueba: la Fiscalía de Nayarit destruye evidencias \(y ahonda dudas\)](#)), *Aristegui Noticias*, 14 April 2023.

³¹ ([Desaparecer toda prueba: la Fiscalía de Nayarit destruye evidencias \(y ahonda dudas\)](#)), *Aristegui Noticias*, 14 April 2023.

³² ([Desaparecer toda prueba: la Fiscalía de Nayarit destruye evidencias \(y ahonda dudas\)](#)), *Aristegui Noticias*, 14 April 2023.

³³ ([Desaparecer toda prueba: la Fiscalía de Nayarit destruye evidencias \(y ahonda dudas\)](#)), *Aristegui Noticias*, 14 April 2023.

³⁴ ([Desaparecer toda prueba: Se suman buscadoras a denuncias en Nayarit](#)), *Aristegui Noticias*, 17 de abril de 2023.